

LA CUESTION DE LOS ARBITRIOS

¡Aun faltaba Toledo!...

Hay dos eternas cuestiones, que vienen haciéndose crónicas en nuestras columnas: la de los transportes y la de los arbitrios municipales. De la primera, no vamos a tratar en este lugar. Tampoco quisieramos ocuparnos de la segunda, pero llega a nuestro poder una carta de Toledo que nos obliga a trazar unas líneas de protesta.

En la Imperial ciudad, el Ayuntamiento ha incorporado a sus presupuestos un nuevo arbitrio sobre el pescado. Según las noticias que de allí recibimos, por cada kilo neto de pescado cobra el municipio nada menos que 20 céntimos. Si el vendedor prefiere pagar el impuesto por kilo bruto, por cada kilo de pescado, con madera y hielo, habrá de satisfacer diez céntimos.

Hace pocos días reproducimos en estas columnas una resolución del Ministerio de Hacienda recaída en una reclamación presentada por el Gremio de Armadores de Gijón, contra un intento abusivo de aquel Ayuntamiento. En los considerandos de aquella resolución se contienen los principios legales aplicables en esta materia de arbitrios--no tasas--que los municipios no pueden imponer al pescado por prohibición expresa del Estatuto municipal, ley de abolición del impuesto de Consumos y legislación concordante. Pero estamos viendo como, prácticamente esos principios están siendo burlados por la

codicia de los Ayuntamientos, e incluso desconocidos por algunas Delegaciones de Hacienda, como la de Toledo, que debiera negarse a prestar su aprobación al presupuesto municipal mientras figurase en él un arbitrio ilegal, como es el que venimos combatiendo.

Casos como este de Toledo que hoy nos toca comentar, obligan a reincidir en una de las peticiones formuladas al Ministerio de Hacienda por el Congreso Nacional de Pesca celebrado recientemente en San Sebastián. La súplica de que se convierta en Real

orden circular dirigida a todos los ayuntamientos de España la resolución a que hemos aludido, recaída en la reclamación interpuesta ante el citado Ministerio por los armadores de Gijón.

Mientras esto no se logre, mientras de Real orden no se impide a los municipios codiciosos que entren con sus voracidades fiscales en la zona exenta del consumo del pescado, estaremos diariamente expuestos a nuevas injusticias y a constantes abusos.

El pescado no puede resistir tantos porcentajes de encarecimiento que se interpone entre el productor y el consumidor, aparte el costoso renglón de los transportes. Se trata de una mercancía para alimentación de las clases más modestas, cuya hambre debiera ser respetable para los rectores de las cosas municipales

MAREIRO.



En alta mar: los tripulantes del pesquero bafando el cubo para recoger el upamejo con la calada.—Pto. S. Montenegro.